

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**  
**(E) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Costo	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de uso de los servicios o tipos de beneficiarios (Detallar si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal MASICO)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y vínculo para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio (por día)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información pública	Puede a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. En su defecto de que la respuesta de conformidad se entregue antes de las 15 días siguientes en el A.L. y en la LOTAIP (10 días y 2 días con posterioridad) 3. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la instancia de atención de la institución o su delegado 2. Pasa a la sala que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información solicitada. 4. Se envía la respuesta generada al usuario al email.		08:00 - 17:00	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de acceso a la información pública</a>	No aplica	14	137	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.	
2	Interpretación en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones	Servicio orientado a la interpretación en el registro minero de folios, autorizaciones, contratos y toda decisión administrativa judicial que hubiere estado emitida en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de interpretación. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificar en el casillero judicial de ser el caso.	1. Solicitar dirigirse al Coordinador de la Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se acepta el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La asistente jurídica dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica a la dirección al tramite al Registrador Minero para que se registre el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	Actas de adjudicación de subasta y remata minera, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de explotación de estada voladura a los que se refiere el inciso tercero del art. 31 de la Ley Orgánica de Comunicación.- 2 R.B.U.- \$12 Inscripción de calificación de gravámenes y derechos personales. 2% R.B.U.- \$91.50 Acreditaciones para la instalación en planta de beneficio, fundición y refinación para el caso de empresas mineras y de procesamiento para el caso de mineros o mineros o de minerías de concentración.- 3 R.B.U.- \$ 308 Cualificación de contratos en general.- 30% R.B.U.- \$ 100.80 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera.- 5 R.B.U.- \$160 Calificación de pagos de derechos mineros, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de leasing y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en general, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparativos, procuraciones de condonados, contratos de transacción, contratos de arrendamiento, resoluciones de conciliación y notificación de servidumbre regular, resoluciones sobre reducciones, opciones y renuncias, resoluciones mediante las cuales por el judicial o notario se otorga la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la Ley de Minería y su Reglamento.- 20% R.B.U.- \$ 163 Inscripción de escritura de constitución de asociaciones comunitarias como la representación legal de los mineros. 70% R.B.U.- \$236.20	08:00 - 17:00	5 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	No aplica	137	1,491	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.
3	Emisión de repuesta cartabular	Servicio orientado a emitir información gráfica actualizada de la cartabular de emisión de datos institucional	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de repuesta. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificar en el casillero judicial de ser el caso.	A partir del 1/20/2015 cualquier ciudadano puede acceder a la información del sistema minero nacional, ya que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en general para el caso de emitir el mapa cartabular respectivo por ARCOM se requiere ser: 1. Solicitar dirigirse al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se acepta el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La asistente jurídica dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica a la dirección al tramite al Registrador Minero para que se registre el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	Reporte mensual hoja A4.- 1% R.B.U.- \$ 3.86 Reporte gráfico tamaño A3.- 8% R.B.U.- \$ 29.96 Reporte gráfico tamaño A2.- 10% R.B.U.- \$ 38.80 Reporte gráfico tamaño A1.- 12% R.B.U.- \$ 43.92 Reporte gráfico tamaño A0.- 14% R.B.U.- \$ 51.24	08:00 - 17:00	5 días	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Cartabular</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Si	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	44	446	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.	
4	Emisión de copia cartabular y verificaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones o copia cartabular de verificaciones que envía a ARCOM	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificar en el casillero judicial de ser el caso.	1. Solicitar dirigirse al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se acepta el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La asistente jurídica dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica a la dirección al tramite al Registrador Minero para que se registre el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	Certificaciones.- 7% R.B.U.- \$ 25.82 Copias.- 10% R.B.U.- \$ 1.10	08:00 - 17:00	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana, gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	205	1,646	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.	
5	Contribución, elección o registro de aportaciones de regulación, transferencias de derechos mineros para el desarrollo de la actividad minera	Servicio orientado a la regulación, elección o registro de aportaciones de regulación, transferencias de derechos mineros para el desarrollo de la actividad minera	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificar en el casillero judicial de ser el caso.	1. Solicitar dirigirse al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia de los documentos que evidencian que se ha sido pagado con los propietarios de la predio, la constitución libre y voluntaria de la propiedad solidaria. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, donde conste las acciones geográficas, otras colindes y el número del lote. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de propiedad, en el cual conste el demarcar los derechos reales del grado. 5. Comprobante del pago de derechos de la oficina.	1. Se acepta el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La asistente jurídica dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica a la dirección al tramite al Registrador Minero para que se registre el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	Diligencia de mensura y alfileramiento, diligencia de inscripción de labores mineras, diligencia de empresa administrativas, diligencia de aportaciones, diligencia de aportaciones, cambio de base de la actividad minera.- 1 R.B.U.- \$ 390	08:00 - 17:00	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	2	19	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.	
6	Organismo de amparo comunitario de las áreas de derechos mineros ante la decisión de intervención, desalojo, traslado o liquidación de participación que impide el ejercicio de sus actividades mineras.	Organismo de amparo comunitario de las áreas de derechos mineros ante la decisión de intervención, desalojo, traslado o liquidación de participación que impide el ejercicio de sus actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificar en el casillero judicial de ser el caso.	1. Solicitar dirigirse al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que congregate los datos requeridos en el art. 303 del Reglamento General de Ley de Minería. 2. Comprobante de depósito original	1. Se acepta el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La asistente jurídica dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica a la dirección al tramite al Registrador Minero para que se registre el trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	Diligencia de mensura y alfileramiento, diligencia de mensura de labores mineras, diligencia de empresa administrativas, diligencia de servidumbres, cambio de base de la actividad minera.- 1 R.B.U.- \$ 366	08:00 - 17:00	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	5	50	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de retroalimentación de la participación ciudadana.	

**Para ser llenado por las instituciones que disponen del portal SI-IC**

[Institución: ARCOM](#)

30/09/2018

Manual

Dirección de Planeación y Gestión Estratégica

Santiago Landauro

[landaur@sarcom.gob.pe](mailto:landaur@sarcom.gob.pe)

871 3703400 ext. 7001 - 4120